



**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ (Convertido en
Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple).**

Bogotá, D.C., once (11) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Referencia: 110014003081-2019-0988-00

Como quiera que el *curador ad litem*, designado en auto del 14 de abril de 2021 (fl. 30), no tomo posesión del cargo, el Juzgado procederá a REMOVERLO y a DESIGNAR nuevo defensor de oficio, en aplicación a los principios de eficacia y celeridad procesal.

En consecuencia, en los términos del numeral 7º del artículo 48 del C. G. del P., designa como **CURADOR AD-LITEM** de la demandada **MYRIAN YANETH GUANCHA DELGADO**, a la togada **NORMA CONSTANZA ACEVEDO GALLO** quien actúa como abogado en algunos de los procesos que cursan en esta Sede Judicial, entre ellos el proceso número 110014003081 **2020-00018** 00, quien puede ser ubicado en la Avenida Jimenez No. 8-74 de esta ciudad y en el correo electrónico normaacevedo77@yahoo.es

Comuníquesele su designación en la forma prevista en dicha normatividad, informándole que el nombramiento como **DEFENSOR DE OFICIO** es de forzosa aceptación debiendo concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se le compulsará copias a la autoridad competente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRÁN
Juez

JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C
(Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia
Múltiple

La anterior providencia se notifica por estado No. 38 del 15 de
junio de 2021, fijado en la Secretaría a las 8:00 A.M

LIZETH ZIPA PAEZ
Secretaria